



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1673**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ING. SILVIO FARIÑA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN ACAHAY NUESTRO HOGAR", DEL DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.**

Asunción, 21 de octubre de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021", y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", entre los que se encuentra el SAT Ing. Silvio Fariña Martínez.

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen Social DGSO N° 072/2020 del 24 de setiembre de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, remiten Memorando DAPG N° 127/2020 del 1 de octubre de 2020, por el cual elevan informe de evaluación social de la "Comisión Acahay Nuestro Hogar" del Distrito de Acahay, Departamento de Paraguarí y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	51
TOTAL	51

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/116/2020 del 16 de octubre de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que el terreno es de propiedad de la Municipalidad de Acahay y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, vivienda con 40.02m<sup>2</sup>, con cimiento de Dados de Hormigón masa de 60x60, mampostería de ladrillo común revocado ambas caras, pintura al latex, piso de cerámica nacional, techo de tejas con tejuelón sobre tirantes de H° y abertura metálica. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1673**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ING. SILVIO FARIÑA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN ACAHAY NUESTRO HOGAR", DEL DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.**

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-2-

*actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Acahay Nuestro Hogar, para el inicio de obras..."*

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y uno), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público..."

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/322/2020 del 16 de octubre de 2020, el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Acahay Nuestro Hogar", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 51 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Ing. Silvio Fariña Martínez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Acahay, Departamento de Paraguarí, con Finca N° 1398, Padrones Nros. 2567, 2592, 2595, 2591, 2589, 2587, 2581, 2599, 2582, 2572, 2571, 2583, 2566, 2596, 2584, 2568, 2573, 2590, 2585, 2593, 2586, 2576, 2578, 2570, 2577, 2594, 2588, 2597, 2569, 2579, 2598, 2663, 2603, 2658, 2662, 2604, 2605, 2606, 2602, 2659, 2666, 2661, 2600, 2607, 2667, 2610, 2660, 2611, 2663, 2608, 2609 cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 3.659.094.883, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 192.583.941, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.851.678.824.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/484/2020 del 19 de octubre de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental...Se constata que la documentación reúne los requisitos de fondo y forma para la aprobación, sin embargo la licencia ambiental se encuentra en trámite en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a tenor de lo dispuesto en la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020 queda postergada su presentación para la siguiente etapa del proyecto. En cuanto a la redacción del contrato y la calificación provisional se observa que los datos consignados en los mismos son correctos y coinciden con los instrumentos agregados por lo cual es recomendación de esta Dirección la suscripción, previo pronunciamiento de la Dirección General Jurídica y Notarial y la emisión del acto administrativo pertinente..."

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/135/2020 del 19 de octubre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.659.094.883, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.012.460.933, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 1067/2020 del 20 de octubre de 2020, la Abg. Nathalia Ibarrola de la Dirección de Dictámenes, expresa: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS y Reglamento de



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1673**

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ING. SILVIO FARIÑA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN ACAHAY NUESTRO HOGAR", DEL DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-3-

*Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de cincuenta y un (51) beneficiarios del proyecto Comisión Acahay Nuestro Hogar, Departamento de Paraguari, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 072 del 24/09/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020... 8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS la supervisión del cumplimiento de los requisitos reglamentarios señalados en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, conforme al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020..."*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1067/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°)** **APROBAR** la Lista de cincuenta y un (51) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Acahay Nuestro Hogar", del Distrito de Acahay, Departamento de Paraguari, SAT Ing. Silvio Fariña Martínez, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 072/2020 del 24/09/2020 y Memorando DAPG N° 127/2020 del 01/10/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1673**

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ING. SILVIO FARIÑA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN ACAHAY NUESTRO HOGAR”, DEL DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-4-

- Art. 4°)** ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta y un (51 ) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y tres (Gs. 3.659.094.883), como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil doce millones cuatrocientos sesenta mil novecientos treinta y tres (Gs. 2.012.460.933) a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DIOP/135/2020 del 19/10/2020, y Dictamen DIDI N° 1067/2020 del 20/10/2020.
- Art. 6°)** ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS, la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al plazo de ejecución contractual, o hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7°)** IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°)** DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Ing. Silvio Fariña Martínez a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°)** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Anexo a la Resolución N° 1673 del 21/10/2020**

**Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)**

**Denominación del Proyecto: "Comisión Acahay Nuestro Hogar".**  
**Departamento: Paraguari**  
**Distrito: Acahay**  
**SAT: Ing. Silvio Fariña Martínez**

Orden	Apellido y Nombre	N° de CI	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de CI	Nivel
1	VALDEZ, MARINA	3.683.932			4
2	PATIÑO CANDIA, VICTORIA	6.560.941			4
3	ARCA MACHUCA, LIZ CAROLINA	5.505.151	MEZA MARTINEZ, ESTEBAN	4.731.241	4
4	NUÑEZ DOMINGUEZ, MATIAS GONZALO	6.848.422	RODA MARTINEZ, DANIELA LUJAN	6.149.399	4
5	VALDEZ PERALTA, CARMEN	4.099.564			4
6	MANCUELLO GALEANO, VERONICA CASTRO	5.326.023			4
7	VALDEZ CABRERA, ISABEL	6.204.657			4
8	CACERES ESPINOZA, JUAN BAUTISTA	5.325.206	CABRAL CABRAL, GLADYS MARIA	5.916.902	4
9	MARTINEZ, SELVA	2.338.655	RODA, JORGE DANIEL	2.409.374	4
10	VERA, MARIA TERESA	1.665.532			4
11	SILVERO AYALA, LISANDRA CAROLINA	4.332.569			4
12	DELVALLE MARTINEZ, MARILUSI	3.002.159	GALEANO TORRES, IDILIO RAMON	1.880.160	4
13	DELVALLE MACHUCA, AGAPITA	2.180.424			4
14	TOLEDO BOGARIN, LILIANA RAQUEL	1.572.701			4
15	PERALTA MACHUCA, FATIMA	5.916.883			4
16	GONZALEZ, MARIANA	3.588.910			4
17	AYALA, MIGUEL ANGEL	4.431.128			4
18	DELVALLE MARTINEZ, ANTONIO	3.241.330	BAEZ, RAMONA	4.424.888	4
19	DELVALLE MACHUCA, EVELIN LICET VERENICE	6.848.148			4
20	MANCUELLO AYALA, ANDREA CELESTE	6.683.909	DELVALLE, MARIO GABRIEL	5.892.447	4
21	DELVALLE MACHUCA, JUANA MARIA	2.325.757			4
22	CARDOZO BENITEZ, CARLOS	2.116.540	CACERES GALEANO, LILIAN ELIZABETH	1.979.581	4
23	DELVALLE MACHUCA, LEILA MAGALI	6.345.073			4
24	ALMADA, MIRIAN	4.536.686			4
25	MACHUCA, VICTORIANA	3.276.526			4
26	ORTIZ BORDON, CRISTALIA	5.584.605	SILGUERO MACHUCA, ANGEL DANIEL	6.667.161	4
27	BAEZ GARAY, EULALIA	732.888			4
28	GARCETE ZARACHO, MARIA JAZMIN	4.513.436			4
29	CABALLERO, MARIA PERSEVERANDA	4.047.093			4
30	DELVALLE CABALLERO, JUSTINA	3.315.935	BORDON BALMORI, MANUEL	3.915.764	4
31	FLOR ARCE, JULIA GESSICA	5.743.477			4
32	ORTIZ ZARACHO, NOELIA	4.723.713			4
33	MEZA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	5.342.704	BENITEZ DE MEZA, ISABEL	7.114.004	4
34	AGUILAR BAEZ, MARIA ELISA	4.704.356			4
35	MANCUELLO, BENICIO	2.962.494	BAEZ, LIDIA MARIANA	4.818.679	4
36	ALCARAZ MARTINEZ, VICENTE	794.666	ANUF DE ALCARAZ, PETRONA	720.425	4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
Anexo a la Resolución N° 1673 del 21/10/2020  
**Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)**  
Denominación del Proyecto: "Comisión Acahay Nuestro Hogar".  
Distrito: Acahay  
Departamento: Paraguari  
SAT: Ing. Silvio Fariña Martínez

Orden	Apellido y Nombre	N° de CI	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de CI	Nivel
37	PALACIOS ECHEVERRIA, ENRIQUETA	2.860.557			4
38	GALEANO ROJAS, LIZ VERONICA	6.074.005			4
39	MASCAREÑO TRINIDAD, OSCAR FABIAN	6.100.926	VALDEZ CABALLERO, ROCIO BELEN	6.149.383	4
40	MANCUELLO ALMADA, ROSANA	5.087.761			4
41	GARCIA RODAS, SILVIA CAROLINA	3.758.967			4
42	MEZA MARTINEZ, ANALIA	4.303.897			4
43	CACERES ESPINOZA, SIMON PEDRO	5.325.205	CABRAL CABRAL, MARIA GRACIELA	5.505.154	4
44	SOSA, TERESA MARLENE	4.754.855			4
45	MANCUELLO BARRETO, AMALIA ELIZABETH	7.372.801			4
46	ACOSTA CABALLERO, JULIA CAROLINA	5.168.369	VALDEZ CABRERA, JUSTO ELIAS	5.447.159	4
47	BARRETO, SILVIA	4.166.723			4
48	CABRERA, JULIA	4.818.758	DELVALLE MACHUCA, TOMAS	3.440.728	4
49	PERALTA MACHUCA, ANDREA RAQUEL	3.916.818			4
50	TORRES GIMENEZ, LEILA MABEL	3.666.271			4
51	GARCETE, MIRIAN ADELA	4.536.513			4